



ANEXO II

BAREMO DE LAS SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN EN MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

La baremación final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los siguientes apartados:

1. Continuidad en las enseñanzas:
 - 1.1. Solicitantes que en el curso 2018/2019 estén cursando el ciclo formativo solicitado en la modalidad a distancia. 5 puntos.
 - 1.2. Solicitantes que en el curso 2018/2019 estén cursando módulos profesionales del mismo ciclo formativo de formación profesional solicitado. 3 puntos
 - 1.3. Solicitantes que en el curso 2018/2019 estén cursando enseñanzas de formación profesional, en el mismo centro docente solicitado. 2 puntos.
2. Expediente académico. Solicitantes que tengan superados módulos profesionales o acreditadas unidades de competencia que se correspondan con módulos profesionales del mismo ciclo formativo solicitado. 5 puntos por cada módulo profesional superado o acreditado.
3. Experiencia laboral. Solicitantes que acrediten experiencia laboral. 0,5 puntos por cada año a jornada completa o equivalente (no se tendrán en cuenta periodos inferiores a un año), el máximo de puntuación por este apartado será de 5 puntos.
4. Residencia. Solicitantes que acrediten hallarse empadronados en la Comunidad Autónoma de Aragón. 5 puntos.

Las personas solicitantes introducirán en el formulario de solicitud la baremación de los apartados anteriores, posteriormente los centros docentes comprobarán dicha baremación.